I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO Nº 771.

CHIGUAYANTE 07 MAY 2014

VISTO: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio 2003. Decreto Alcaldicio Nº 2.410 del diciembre 7 de 2012 que designa el cargo de Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha diciembre 12 de 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; orden de pedido interno nº 297-2014 del 30 de Abril del 2014 de la Dirección de Administración de Salud, certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 209-2014 del 30 de Abril del 2014, bases administrativas para licitación pública ; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Autorizase la adquisición por medio de llamado a licitación pública para la provisión de equipamiento de farmacia para funcionamiento de exigencias en aps.

2. Apruébese las bases de licitación y demás antecedentes de licitación pública denominada: **Bases técnico administrativas licitación pública: "MEDICAMENTOS ANTIBIOTICOS 3"**
3. Nombrase unidad técnica a Dirección de Administración de Salud.

4. Nómbrese comisión técnica de la propuesta a los profesionales DAS, de los cuales 2 podrán realizar la revisión en ausencia del tercero :
   - Profesional área gestión o afín.
   - Jefa de Finanzas DAS.
   - Químico Farmacéutico DAS.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde

Ilustre Municipalidad de Chiguayante DIRECTOR DAS

JORGE RAMOS VARAS
DIRECTOR (S) DAS

LTS/JRV/GDR/JSB/jsb

Distribución
- Alcaldía
- Dirección de control
- Secretaria municipal
- DAS(3)
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

08 MAY 2014

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD CHIGUAYANTE